

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 137 -2023-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 06 JUN 2023

VISTO:

El expediente N° 007559-2023, que contiene la Nota Informativa N° 057-2023-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico; la Nota Informativa N° 184-2023-ETGC-D-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2007-MINSA, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", el cual fortalece los procesos de monitoreo, supervisión y evaluación comparativa de los servicios de salud, aplicando los instrumentos de gestión de mejora continua para la atención a los usuarios en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSA, se aprobó el documento técnico "Política Nacional de la Calidad en Salud" que tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 29-MINSA/DIGEPRES.V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" que tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud; siendo su objetivo general, establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que tiene como objetivo general establecer las Disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;



Que, mediante la Nota Informativa N° 184-2023-ETGC-D-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, eleva el "Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2023" del Hospital de Huaycán, a la Unidad de Planeamiento Estratégico solicitando emita opinión al respecto;

Que, mediante la Nota Informativa N° 057-2023-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al "Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2023" del Hospital de Huaycán, el cual tiene como objetivo general, mejorar la calidad de los servicios del Hospital de Huaycán mediante la implementación de los componentes del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud; así mismo, solicita a esta Dirección la aprobación del mencionado Plan mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con el visto de la Unidad de Planeamiento Estratégico y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 69-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2023" del Hospital de Huaycán, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la implementación del Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2023, por parte de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Planeamiento Estratégico realice el monitoreo, supervisión y evaluación del plan descrito en el artículo uno; así mismo, debe informar a la Dirección del Hospital sobre los resultados.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMR N° 25939 RNE N° 24357
DIRECTOR

GJRS/way
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() E.T. de Gestión de Calidad
() U. Planeamiento Estratégico
() E.T. Comunicaciones
() Archivo